

Fecha: 05-05-2025

Medio: El Mercurio de Antofagasta

Supl.: El Mercurio de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: Familias ganan demanda contra Serviú por demora de 5 años en la entrega de sus casas

Pág.: 2

Cm2: 449,6

VPE: \$ 909.058

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.800

17.400

■ No Definida

Familias ganan demanda contra Serviú por demora de 5 años en la entrega de sus casas

LITIGIO. Las 22 vecinas denunciante del condominio Portal del Sol están a la espera del cumplimiento del fallo para obtener sus títulos de dominio.

Sebastián Macías Sajay

cronica@mercurioantofagasta.cl

Un nuevo problema ha sido sorteado por 22 vecinas del condominio Portal del Sol, quienes después de ganar una demanda contra el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviú), este les apeló el caso llevándolo a la Corte Suprema, quienes les dio la razón a ellas y les permite estar un poco más cerca de la pertenencia de sus casas que llevan esperando por cinco años.

Estos hogares sociales, ubicados en el sector norte de Antofagasta, fueron otorgados por subsidios de vivienda a familias de escasos recursos. Este proyecto no tuvo un buen comienzo, debido a que la primera constructora se fue a la quiebra en 2019, obligando a que los beneficiarios habitaran en un edificio sin terminar y sin propiedad, el Serviú tomando el control directo sobre las obras en 2021, pero nunca otorgando la propiedad a sus habitantes.

Así lo explicó la representante de las 22 mujeres beneficiarias de Portal del Sol y presidenta nacional de Fundación Vuelvo a Nacer, Sandra Guzmán, quien declaró que, "en febrero la Corte de Apelaciones Antofagasta falló a nuestro favor y le dijo a Serviú que tenían 120 días para entrar entregar-nos los títulos de dominio. Hasta ese momento nosotros pensábamos que todo iba bien, ya el Serviú en ese momento culpó a la municipalidad de Antofagasta que supuestamente ellos no estaban cumpliendo. Nosotros nos acercamos a hablar con el jefe de la Dirección de Obras Municipales (DOM) y al mes siguiente el DOM presentó ocho observaciones que estaban mal hechos los planos, que no cumplen la normativa vigente".

Según cuenta la dirigente, les sorprendió la respuesta, porque han pasado más de cin-

"Lo importante de este fallo de la Corte de Apelaciones y lo que ratifica la Corte Suprema es que se reconoce plenamente la vigencia del derecho de propiedad".

Bernardo Yevenes
abogado patrocinante

co años, pensando que todo estaba en regla y que lo que estaban haciendo era un mero trámite administrativo, pero se dieron cuenta de que no era así. La documentación hasta el momento ha sido rechazada dos veces por la Municipalidad de Antofagasta.

Además, mientras estaban en la espera de la revisión del DOM, les llega el aviso que el servicio elevó sus alegatos hacia la Corte Suprema, ante ello Guzmán expresó que, "Nosotros pensamos que si ellos, cuando nosotros los demandamos, nos dijeron, 'sí, en 120 días solucionamos.' Nos da un balde de agua creer que ellos jugaron con nosotros nuevamente al acudir a la Corte Suprema. O sea, nunca ellos estuvieron dispuestos a entregar los títulos. Este es un conjunto social habitacional de personas vulnerables, de personas que adquieren un inmueble con pocos recursos que el Estado subvenciona con plata del fisco".

RATIFICACIÓN

Ante esta causa, el abogado patrocinante del recurso de protección, Bernardo Yevenes, explicó que "el Serviú, dentro de los derechos que le garantiza el procedimiento, apeló al fallo señalando que la responsabilidad no sería propiamente suya respecto de la gestión y culminación del proceso de entrega de las escrituras de las propiedades. El fallo de la Corte de Apelaciones es claro y contundente, recoge la ineficacia y total abandono de las recurrentes que durante más de cinco



LAS FAMILIAS AFECTADAS EVALUAN AHORA UNA NUEVA DEMANDA

años el Serviú mantuvo respecto a las obligaciones legales que le corresponden en cuanto a regularizar la situación de la propiedad y de las escrituras respectivas".

"Lo importante de este fallo de la Corte de Apelaciones y lo que ratifica la Corte Suprema es que se reconoce plenamente la vigencia del derecho de propiedad y de su ejercicio legítimo en cuanto a garantía constitucional, por lo que la Corte Suprema lo único que hace en dos líneas es confirmar el muy buen fallo considero yo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta", agregó el abogado.

Por otra parte, señaló que

este fallo es trascendente en el sentido que "se puede confiar en nuestros tribunales de justicia, particularmente la Corte de Apelaciones de Antofagasta, más aún cuando muchas veces se dice que la justicia es para los ricos, que los pobres no tienen nada que hacer ahí y además que muchas veces hasta no vale la pena luchar contra un organismo poderoso e importante como es el Servicio de Vivienda de Antofagasta".

El letrado expresó que además se está evaluando una demanda civil posterior al término del proceso para, según él, "buscar que estas personas sean indemnizadas por todos los

perjuicios que se le han causado durante estos cinco años al no poder disponer, que es una facultad importante del dominio de la propiedad de la cual son hasta el día de hoy casi dueños irregularmente".

En caso de no cumplirse con la entrega de los papeles en el tiempo estipulado, Bernardo Yevenes indicó que la demora puede incurrir en distintas penalizaciones hacia el organismo público, desde multas hasta la suspensión del cargo o incluso una rebaja del sueldo de los funcionarios responsables, incluso estudiando si puede derivar en una causal de desacato.

C3